

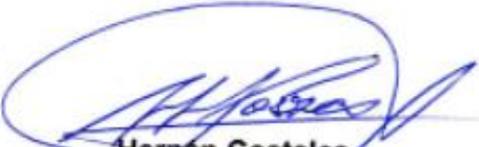
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C.A.”EMPRESA HOTELERA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Riobamba, a los veintiocho días del mes de Marzo del dos mil trece, a las diez horas, en el local ubicado en la calle Daniel León Borja 41-29 y Duchicela, de la ciudad de Riobamba; se reúne la totalidad de accionistas de la compañía **EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C.A.**, los señores accionistas propietarios de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se encuentra presente además la Comisaria Lcda. Maribel Morocho con la finalidad de constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2012. 3) Aprobar la utilidad obtenida la misma que no será repartida, aceptando que entre a formar parte de la cuenta utilidades no distribuidas. 4) Aprobar la segregación del 10% de las utilidades obtenidas con cargo a la cuenta Reserva Legal.** Dirige la reunión ARGUELLO ALTAMIRANO MARTHA CECILIA, como Presidenta de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General COSTALES ARGUELLO HERNAN ALFONSO. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Trecientos Treinta y Dos mil Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los accionistas presentes, clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas, la Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta manifiesta que han sido presentados oportunamente a conocimiento de los accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal 2012, así como los informes anuales del Gerente General y del Comisario del mismo ejercicio, por lo que la Junta debe manifestar si se aprueban dichos instrumentos, así como resolver acerca de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2012 En cumplimiento a lo que dispone el art. 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General se abstiene de votar en su calidad de accionista y administrador en las deliberaciones referentes a la aprobación de balances y acerca del informe de su gestión. Luego de revisar los documentos presentados, la Junta General de Accionistas resuelve: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2012. 3) Aprobar la utilidad obtenida la misma que no será repartida, aceptando que entre a formar parte de la cuenta utilidades no distribuidas. 4) Aprobar la segregación del 10% de las utilidades obtenidas con cargo a la cuenta Reserva Legal.** Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación

reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente y suscrito Secretario que certifica.-;f).- ARGUELLO ALTAMIRANO MARTHA CECILIA; f).- COSTALES ARGUELLO HERNAN ALFONSO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

  
**Sra. Martha Arguello**  
**Presidenta de la Junta**

  
**Hernán Costales**  
**Secretario de la Junta**

